



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 048-2021-GM/MDPN

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Punta Negra, 12 de julio del 2021.

### VISTOS:

El Informe N° 244-2021-GDU/MDPN, Informe N° 162-2021-GAJ/MDPN, Informe N° 233-2021-GDU/MDPN, Resolución de Gerencia N° 043-2021-GM/MDPN, Resolución que aprueba la actualización de miembros del equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que *las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, asimismo el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) señala lo siguiente: *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;*

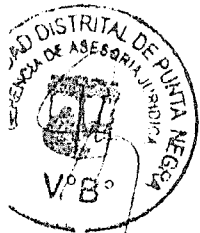
Que, según el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que *“La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, según el artículo 13, numeral 19, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que *“Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos (...)”;*

Que, mediante Informe N° 233-2021-GDU/MDPN, de fecha 07 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita opinión legal sobre su propuesta de actualización de designación de miembros del equipo técnico encargado del tratamiento de límites territoriales ante la renuncia de la Arq. Nathaly Kelly Nuñez Medina, ex Sub Gerente de Obras Privadas, ante ello propone que el equipo técnico sea conformado por los siguientes funcionarios:

☎ 01 231 5365

📍 Av. San José y Los Calamares s/n - Punta Negra



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
Ing. Roy Ñaña Luján	Gerente de Desarrollo Urbano	<a href="mailto:desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe">desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe</a>	999875270
Ing. Piero Armando Álvarez Flores	Sub Gerente de Obras Privadas	<a href="mailto:obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe">obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe</a>	915229276
Abg. Roberto Carlos Zapata Barboza	Gerente Municipal	<a href="mailto:gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe">gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe</a>	956692356
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe">asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe</a>	997264298
Ing. Juan Carlos Razo Dionicio	Sub Gerente de Catastro	<a href="mailto:catastro@municipuntanegra.gob.pe">catastro@municipuntanegra.gob.pe</a>	986052102

Que, mediante Informe N° 162-2021-GAJ/MDPN, de fecha 07 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la actualización del equipo técnico de delimitación territorial, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

En ese sentido, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 188-2021-MDPN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la actualización de miembros de equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales, designándose a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
Ing. Roy Ñaña Luján	Gerente de Desarrollo Urbano	<a href="mailto:desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe">desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe</a>	999875270
Ing. Piero Armando Álvarez Flores	Sub Gerente de Obras Privadas	<a href="mailto:obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe">obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe</a>	915229276
Abg. Roberto Carlos Zapata Barboza	Gerente Municipal	<a href="mailto:gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe">gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe</a>	956692356
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe">asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe</a>	997264298
Ing. Juan Carlos Razo Dionicio	Sub Gerente de Catastro	<a href="mailto:catastro@municipuntanegra.gob.pe">catastro@municipuntanegra.gob.pe</a>	986052102



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Privadas y la Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
*[Firma]*  
ABOG. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA  
GERENTE MUNICIPAL

